



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Jueves, 15 de noviembre de 1990

Núm. 263

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Señalando tribunales y fechas para la celebración del primer ejercicio de las plazas de bombero-conductor, auxiliar administrativo y administrativo, respectivamente 4545-4546

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Contratación directa para la concertación de diferentes obras en la Casa de Amparo 4546

Concurso para la contratación de las obras incluidas en el proyecto básico y de ejecución de dormitorios en la Casa de Amparo 4546

Subasta para la contratación de las obras de Centro Cultural Río Ebro 4547

Aprobando con carácter inicial estudio de detalle en calle Alcalá, 9 y 11 4547

Idem ídem en el área de intervención U-65-3 4547

Aprobando con carácter definitivo la modificación puntual del Plan especial para el área de la antigua Feria de Muestras 4547

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Exposición pública de clasificación de vías pecuarias en varios términos municipales 4548-4549

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificando a deudores de paradero desconocido 4549

Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargo de bienes muebles 4549

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4550

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial 4550

Juzgados de Primera Instancia 4551

Juzgados de lo Social 4551-4552

PARTE NO OFICIAL

Pablo F. Féliz Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232

Anunciando la suspensión de cuantas gestiones se encuentren en tramitación y no sean satisfechas por el cliente 4552

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 76.112

Por decreto de la Presidencia número 1.461, de fecha 14 de noviembre de 1990, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación para la provisión en propiedad de treinta y ocho plazas de bombero-conductor, y que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de 31 de agosto de 1990.

En dicha lista deben figurar como admitidos Maximiliano Talavera Gómez y Enrique García Descalzo, que fueron excluidos en las listas provisionales por error material.

El tribunal queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Lasobras Pina, como titular, e ilustre señor don Miguel-Angel Royo Oliveros, como suplente.

Vocales: Don Manuel Sáez Faci, titular, y don Fernando Paricio Díaz, suplente, en representación del Profesorado Oficial, designados por el IAAP; don Juan-Ignacio Larraz Plo, titular, y don Luis Medina Ruiz-Castellano, suplente, como técnicos designados por el presidente; don José Antonio Franch Arrúa, titular, y don Fernando Negrete Gaspar, suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Abilio Ballester Marquina, titular, y don Félix Lostal García, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, quien podrá delegar en doña Isabel González Miranda, don Antonio Beltrán Lloris y don Lorenzo Boloix Ballestar.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en el Parque de Bomberos (sito en calle Valle de Broto, sin número) el próximo día 21 de noviembre, a las 9.00 horas, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "L", según figura en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1990. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 76.113

Por decreto de la Presidencia número 1.459, de fecha 14 de noviembre de 1990, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación para la provisión en propiedad de veintidós plazas de auxiliar administrativo, y que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de 31 de agosto de 1990.

En dicha lista debe figurar como admitido Marco-Antonio Plo Nogueras y suprimir a Ana-Pilar Torres Berdejo de las listas provisionales, ambos por error material.

El tribunal queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustre señor don José-Antonio García Llop, titular, e ilustre señor don Octavio López Rodríguez, como suplente.

Vocales: Don José-Luis de la Victoria Godoy, titular, y doña Pilar Velasco Cabeza, suplente, en representación del Profesorado Oficial, designados por el IAAP; don Victoriano Herce de la Prada, titular, y doña Isabel González Miranda, suplente, como técnicos designados por el presidente; doña Carmen Crespo Rodríguez, titular, y doña Victoria Rodríguez Cativiela, suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Abilio Ballester Marquina, titular, y don Enrique Rubio García, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, quien podrá delegar en don Antonio Beltrán Lloris.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en la Facultad de Medicina (aulario B) el día 1 de diciembre próximo, a las 16.00 horas, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "L", según figura en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1990. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 76.114

Por decreto de la Presidencia número 1.460, de fecha 14 de noviembre de 1990, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado por esta Diputación para la provisión en propiedad de dos plazas de administrativos, y que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de 31 de agosto de 1990.

El tribunal queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustre señora doña Natividad Bazco Mascaray, titular, e ilustre señor don José-Antonio García Llop, como suplente.

Vocales: Doña Pilar Velasco Cabeza, titular, y don José-Luis de la Victoria Godoy, suplente, en representación del Profesorado Oficial, designados por el IAAP; don Victoriano Herce de la Prada, titular, y doña Isabel González Miranda, suplente, como técnicos designados por el presidente; doña Victoria Rodríguez Cativiela, titular, y don José-Luis Ordoñas Soteras, suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Pedro L. Martínez Pallarés, titular, y doña Gloria Collados Campillos, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, quien podrá delegar en don Antonio Beltrán Lloris y don Lorenzo Boloix Ballestar.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en este Palacio Provincial el próximo día 26 de noviembre, a las 9.00 horas, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "L", según figura en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1990. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 76.115

Por decreto de la Presidencia número 1.458, de fecha 14 de noviembre de 1990, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación para la provisión en propiedad de tres plazas de administrativos, y que fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 209, de 31 de agosto de 1990.

En dicha lista debe de figurar como admitida doña Ana-Pilar Torres Berdejo, que no consta en la lista provisional por error material.

El tribunal queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Lasobras Pina, titular, e ilustre señor don José-Antonio García Llop, como suplente.

Vocales: Doña Pilar Velasco Cabeza, titular, y don José-Luis de la Victoria Godoy, suplente, en representación del Profesorado Oficial, designados por el IAAP; don Victoriano Herce de la Prada, titular, y doña Isabel González Miranda, suplente, como técnicos designados por el presidente; doña Carmen Crespo Rodríguez, titular, y doña Victoria Rodríguez Cativiela, suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Abilio Ballester Marquina, titular, y don Pedro L. Martínez Pallarés, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris y don Lorenzo Boloix Ballestar, que actuarán indistintamente.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en la Facultad de Medicina (aulario B) el día 3 de diciembre próximo, a las 16.00 horas, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "L", según figura en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1990. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Contratación directa

Núm. 74.475

El objeto de la presente contratación directa es la concertación de las obras a que hacen referencia los siguientes proyectos:

—Proyecto básico y de ejecución de dormitorios en planta segunda, ala este (segunda fase), de la Casa Amparo.

Tipo de licitación, en baja: 40.145.844 pesetas.

Clasificación: Grupo C, categoría e, y grupo J, categorías b y c.

—Proyecto básico y de ejecución de dormitorios en entreplanta, ala este, de la Casa Amparo.

Tipo de licitación, en baja: 25.777.959 pesetas.

Clasificación: Grupo C, categoría e, y grupo J, categorías b y c.

—Proyecto básico y de ejecución de escalera de emergencia, ala este, de la Casa Amparo.

Tipo de licitación, en baja: 8.392.022 pesetas.

—Proyecto básico y de ejecución de dormitorios en planta primera, ala este, de la Casa Amparo.

Tipo de licitación, en baja: 52.447.726 pesetas.

Clasificación: Grupo C, categoría e, y grupo J, categorías b y c.

Los antecedentes relacionados con estos proyectos se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día.

Los proyectos a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1990.

Dichas ofertas, además de reunir la condición de la clasificación exigida, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Ultimo recibo de la licencia fiscal.
- Documento de calificación empresarial.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, pudiendo acreditarse esta circunstancia mediante declaración expresa y responsable, según regulación del Real Decreto 1.462 de 1985, de 3 de julio.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Concurso

Núm. 74.476

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras incluidas en el proyecto básico y de ejecución de dormitorios en la segunda planta, ala este (primera fase), de la Casa Amparo.

Tipo de licitación, en baja: 90.015.214 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación: Grupo C, categoría e, e instalaciones, grupo J, categorías b y c.

Garantía provisional: 1.800.304 pesetas.

Garantía definitiva: 3.600.609 pesetas.

Los antecedentes relacionados con el concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en los pliegos de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos coincidiesen en sábado, se entenderán trasladados al siguiente día hábil.

El proyecto a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación

(Contratación de Obras) por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 8 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Subasta**Núm. 74.477**

El objeto de la presente subasta es la contratación de las obras de Centro Cultural Río Ebro, sito en calle María Zambrano (Actur), de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: 320.674.746 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación: Grupo C, subgrupos 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, categoría E.

Garantía provisional: 6.413.495 pesetas.

Garantía definitiva: 12.826.990 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en los pliegos de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos coincidiesen en sábado, se entenderán trasladados al siguiente día hábil.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1990.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación de Obras) por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 8 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 74.408

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Alcalá, números 9 y 11, instado por Dirección Inmobiliaria Zaragoza, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de fecha 25 de junio de 1990.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.126.556-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de noviembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 74.431

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de intervención U-65-3, según proyecto instado por Juan Solá Moral, sujeto a las prescripciones que se señalan en el acuerdo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.094.845-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de noviembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 74.445

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter definitivo la modificación puntual del Plan especial para el área de la antigua Feria de Muestras, según el proyecto instado por el Consorcio Auditorama, con las puntualizaciones al referido proyecto reflejadas en el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 1990.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado expediente de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ORDENANZAS REGULADORAS**Título primero****Generalidades y terminología****Capítulo primero****Generalidades**

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación. — Las presentes Ordenanzas tienen por objeto reglamentar el régimen urbanístico del suelo y de la edificación en el ámbito territorial del Plan especial del área conformada por las calles Isabel la Católica, Violante de Hungría, Eduardo Ibarra y Luis Bermejo, sobre terrenos de propiedad municipal calificados como suelo de reserva para equipamientos en el vigente Plan general municipal de Zaragoza.

Se exceptúa del ámbito de aplicación el suelo situado en la zona noreste de la manzana ocupada por edificios propiedad de la Cámara Oficial de Comercio de Zaragoza.

En su generalidad se rige por la normativa del Plan general de ordenación de Zaragoza para equipamientos y servicios del sistema local.

Art. 2.º Integración normativa. — Las normas urbanísticas del Plan general municipal, Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las presentes Ordenanzas particulares constituyen las disposiciones básicas que, con sujeción a las leyes y reglamentos en vigor, serán de aplicación en el ámbito territorial del Plan especial.

Las presentes Ordenanzas constituyen el desarrollo y aplicación al ámbito territorial sobre el que se actúa de las disposiciones y determinaciones contenidas en el Plan general municipal de Zaragoza.

Art. 3.º Vigencia. — Una vez publicada su aprobación definitiva y el texto de las presentes Ordenanzas, los diferentes documentos del Plan especial serán inmediatamente ejecutivos. Si dicha aprobación se otorgase a reserva de la subsanación de deficiencias, mientras no se efectúe ésta carecerán de ejecutoriedad las determinaciones a que se refieran.

La vigencia del Plan es indefinida, sin perjuicio de su modificación o revisión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística.

Capítulo II**Terminología de conceptos**

Art. 4.º Terminología de conceptos:

Area. — Unidad de planeamiento especial sobre la que se actúa.

Zonificación. — Cualidad de unos terrenos determinada por el uso principal a que se destinan.

Uso principal. — El predominante en cada una de las zonas en que se divide el área.

Usos complementarios. — Los autorizados en cada una de las zonas como complemento del uso principal.

Alineación viaria. — Línea límite exterior de las vías públicas integradas por calzada y aceras.

Rasante. — A efectos de cómputo de alturas y superficies edificables, se entenderá por rasante la altura geométrica de la acera del viario exterior más próxima al punto medio del cuerpo de edificación proyectado, entendiéndose como no computables, a efectos de edificabilidad, las superficies construidas bajo la rasante definida.

Título II**Régimen del suelo****Capítulo I****Clasificación del suelo, zonificaciones**

Art. 6.º Clasificación del suelo. — Los terrenos comprendidos en el área, de conformidad con lo establecido en el Plan general municipal, tienen naturaleza de "sistemas generales existentes".

Uso genérico de equipamientos de centro cívico-comercial.

Uso detallado según las zonificaciones del artículo siguiente.

Art. 7.º Zonificación. — El suelo ordenado por el presente Plan especial se divide en las siguientes zonificaciones:

7.1. Zona para uso de espectáculos. — Las edificaciones que en ella se sitúen se destinarán a la transmisión de comunicaciones en presencia de un colectivo de perceptores asistentes. Comprende todo tipo de uso con presencia de espectadores, tanto los correspondientes a espectáculos en sentido estricto, como salas de exposiciones, audiciones y conferencias.

Como usos complementarios se admiten establecimientos destinados al público, tales como restaurantes, cafeterías, bares y similares.

7.2. Zona para uso comercial. — Las edificaciones en esta zona se destinarán de forma integrada a usos comerciales o a la prestación de servicios privados al público.

Con carácter complementario se admitirán usos destinados a acceso al público para actividades de relación social, incluidas salas de exposiciones, audiciones, conferencias, cafeterías, bares y similares.

7.3. Zona para uso de servicios terciarios. — Las edificaciones a situar en esta zona se destinarán a oficinas y servicios terciarios, incluyendo también actividades privadas, administrativas y burocráticas propias del sector terciario, como bancos, seguros, gestorías, administración de empresas y despachos profesionales.

Como uso admitido se contempla también el hotelero, entendido como uso residencial destinado a alojamiento temporal y circunstancial de personas, con la utilización de servicios e instalaciones comunes, pero sin régimen comunal de relación interna. Como usos complementarios al hotelero se incluyen salas de juego, salones recreativos, discotecas, salas de fiestas, restaurantes, cafeterías, bares, tiendas y similares.

7.4. Zona de espacios abiertos al público. — En planta rasante se dispondrán espacios abiertos al público en cuantía no inferior al 15 % de la superficie total de la actuación. La situación y características de tales espacios se determinarán en el proyecto básico y de ejecución.

Los espacios abiertos al público podrán estar cubiertos por elementos funcionales, arquitectónicos o por la propia edificación.

El uso de estos espacios tiene carácter público, si bien su dominio, titularidad y conservación corresponden al Consorcio.

7.5. Zonas de circulación rodada y estacionamientos. — Situada en el interior del área y a nivel bajo rasante, se destinará a la circulación de vehículos automóviles y su estacionamiento.

Las condiciones de su proyecto se ajustarán a las prescripciones contenidas en el artículo 12 de las presentes Ordenanzas.

Capítulo II

Proyecto de construcción

Art. 8.º Ambito del proyecto. — El proyecto de las obras a ejecutar, al menos a nivel de anteproyecto, comprenderá la totalidad de la edificación a situar en el área.

Art. 9.º Estudios de detalle y proyecto de urbanización. — La urbanización complementaria de los espacios libres del área formará parte de las obras comprendidas en los proyectos de edificación.

Asimismo, dentro del proyecto de edificación se incluirán las acometidas a los servicios públicos municipales o concesionales y sus redes de distribución interior, proyectándose todas las instalaciones de acuerdo con los modelos municipales y de las empresas de servicios.

En el área objeto del presente Plan especial se permite la edificación sin previo estudio de detalle ni proyecto de urbanización, siempre que se cumplan las prescripciones del artículo 8.º y el proyecto de edificación comprenda las obras de urbanización y servicios complementarios.

Título III

Normas de la edificación

Capítulo I

Relación con la red viaria

Art. 10. Línea de edificación. — La situación de los edificios se fijará en el proyecto de edificación, debiendo responder a una composición de conjunto en el área, no pudiendo rebasar el límite de ésta.

No se exigen retranqueos a las alineaciones del sistema viario, con la única limitación de la necesidad de establecer los espacios reservados para utilización exclusiva de los diferentes usos y que se concretan en los siguientes:

—Uso de servicios y hotelero: Carril adicional para espera de vehículos y estacionamiento para autobuses en todo el frente de la calle Violante de Hungría.

—Uso comercial: Espacio de 40 metros cuadrados para carga y descarga en la calle Violante de Hungría.

—Uso de espectáculos: Espacio de 40 metros cuadrados para carga y descarga en la calle Luis Bermejo.

Art. 11. Vuelos sobre la red viaria. — Quedan prohibidos los vuelos fuera de las alineaciones del área, excepción hecha de aleros e impostas.

Art. 12. Estacionamientos. — Se dispondrá un estacionamiento bajo rasante, con capacidad mínima de mil trescientas plazas, de dimensiones adaptadas a las previstas en las Ordenanzas municipales.

El estacionamiento a proyectar dispondrá de rampas independientes para los movimientos de entrada y salida, disponiéndose dos accesos para

cada uno de los movimientos, uno de ellos desde la calle Violante de Hungría y otro desde la calle Luis Bermejo. En caso de disponerse estacionamiento controlado, cada uno de los accesos deberá disponer, al menos, de dos puntos de control independientes.

Capítulo II

Condiciones comunes

Art. 13. Altura máxima. — La altura máxima edificable será de 30 metros.

Art. 14. Condiciones limitativas de la altura. — La altura máxima de cada cuerpo de la edificación será tal que la separación con cualquier otro edificio situado en el exterior del área sea, como mínimo, igual a 0,67 veces la altura del más elevado, considerándose esta norma con carácter general, excepto en elementos singulares, como la torre de la antigua Feria. No se establece limitación alguna a la distancia entre edificios en el interior del área en función de la altura.

Art. 15. Edificabilidad. — La edificación sobre rasante, en el conjunto del área, no sobrepasará el valor de 1 metro cuadrado por metro cuadrado. No se establece condición alguna de edificabilidad por zonificaciones, limitándose únicamente la total del conjunto del área.

No es computable, a efectos de edificabilidad, el volumen y superficie de aquellos elementos destinados a instalaciones generales.

Art. 16. Retranqueos a linderos. — No se establece con carácter obligatorio retranqueo alguno a linderos, al objeto de solucionar adecuadamente medianeras vistas.

Art. 17. Condiciones estéticas. — La edificación del conjunto del área deberá responder a un diseño y ordenación uniforme, que no podrá ser alterada por modificaciones particulares.

Asimismo, dentro de cada zonificación, los edificios deberán responder a un criterio homogéneo de composición y utilización de materiales.

Zaragoza, agosto de 1988. — El arquitecto, Luis Peirote Santed (colegiado núm. 969). — El ingeniero de caminos, canales y puertos, Fausto Comenge Ornat (colegiado núm. 3.205).

Cuadro de superficies y edificabilidades

Cuadro de superficies:

- Superficie total de la parcela, 26.669,50 metros cuadrados.
- Superficie a mantener, 2.811,40 metros cuadrados.
- Superficie total de la zona de actuación, 23.858,10 metros cuadrados.
- Edificabilidad, 1 metro cuadrado por metro cuadrado.
- Superficie edificable, 23.858,10 metros cuadrados.

Superficies edificables por usos:

- Zona comercial, 8.550 metros cuadrados.
- Zona de oficinas, 10.000 metros cuadrados.
- Zona de equipamiento cultural, 5.308,10 metros cuadrados.
- Superficie total edificable, 23.858,10 metros cuadrados.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1989. — Los arquitectos (firmas ilegibles).

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Exposición pública de clasificación de vías pecuarias

Núm. 73.386

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bureta, de esta provincia, y de acuerdo con el art. 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 noviembre de 1978 ("BOE" de 12-12-87), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, núm. 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 15 de noviembre de 1990.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

Núm. 73.387

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torralba de Ribota, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 noviembre de 1978 ("BOE" de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, núm. 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 15 de noviembre de 1990.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclama-

ciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

Núm. 73.388

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Puebla de Alfindén, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 noviembre de 1978 ("BOE" de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, núm. 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 15 de noviembre de 1990.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

Núm. 73.389

Redactada por este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes la proposición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Aniñón, de esta provincia, y de acuerdo con el art. 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 noviembre de 1978 ("BOE" de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, núm. 10) durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 15 de noviembre de 1990.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Zaragoza, 30 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 70.149

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Art. undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

Table with 5 columns: PR NUMERO DC, NOMBRE, D NUM. AÑO PERIODO, IMPORTE. Lists autonomous workers and their financial data.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Table with 5 columns: PR NUMERO DC, NOMBRE, D NUM. AÑO PERIODO, IMPORTE. Lists autonomous workers and their financial data.

ZARAGOZA, 17-10-90 EL TESORERO TERRITORIAL



UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de bienes muebles Núm. 70.311

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 88-816, contra el deudor Jorge F. Martínez Fernández, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargada la motocicleta sin sidecar, marca "Ossa 250-TR74", matrícula V-2718-M, por sus débitos de Seguridad Social, régimen general, por un importe de 120.000 pesetas, a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de esa Alcaldía, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica al deudor y a su esposa, en su caso, así como a los acreedores, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargo de bienes muebles Núm. 70.312

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 89-126, contra el deudor Antonio Miranda Pérez, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad marca "Citroën BX", matrícula Z-4069-Y, por sus débitos de Seguridad Social, régimen autónomos, por un importe de 355.000 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento se le notifica al deudor y a su esposa, en su caso, así como a los acreedores, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

SECCION SEXTA

LECERA

Núm. 73.140

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1990, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, quedando fijado en el 0,45 %.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, queda expuesto al público el expediente por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Lécera, 31 de octubre de 1990. — El alcalde.

LECERA

Núm. 73.141

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lécera, 31 de octubre de 1990. — El alcalde.

MORES

Núm. 72.227

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 para el presupuesto de 1990, queda expuesto al público por plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones.

Morés, 24 de octubre de 1990. — El alcalde.

NUEVALOS

Núm. 72.708

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990 y al amparo del principio de autonomía municipal reconocido en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, acordó suprimir el servicio de pósito municipal de esta localidad y, en consecuencia, desafectar los fondos existentes para el fin que fueron creados.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información, se expone al público el correspondiente expediente por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Nuévalos, 17 de octubre de 1990. — El alcalde.

PASTRIZ

Subasta

Núm. 73.131

Objeto de subasta. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Pilar y otras.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 10.137.610 pesetas.

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses desde la firma del contrato.

Pagos. — Los pagos se efectuarán por la Depositaria municipal, mediante certificación facultativa de las obras realizadas aprobada por el Ayuntamiento.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. — Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías. — La provisional será de 100.000 pesetas, y la definitiva ascenderá al 4 % de la adjudicación definitiva.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, de 9.00 a 14.00 horas, desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la subasta por primera vez en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos. — Se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Crédito y autorización. — En el presupuesto municipal ordinario figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Pastriz, 31 de octubre de 1990. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, núm., provisto de documento nacional de identidad núm., en nombre de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador.)

PINSEQUE

Núm. 72.230

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 18.076.092.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 50.305.760.
3. Intereses, 3.051.504.
4. Transferencias corrientes, 4.997.850.
6. Inversiones reales, 941.014.063.
7. Transferencias de capital, 1.000.
9. Variación pasivos financieros, 8.154.124.

Suma el estado de gastos, 1.025.600.393 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 13.686.000.
2. Impuestos indirectos, 3.526.000.
3. Tasas y otros ingresos, 895.627.729.
4. Transferencias corrientes, 13.945.000.
5. Ingresos patrimoniales, 29.118.830.
6. Enajenación de inversiones reales, 24.358.110.
7. Transferencias de capital, 39.338.724.
9. Variación de pasivos financieros, 6.000.000.

Suma el estado de ingresos, 1.025.600.393 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 29 de octubre de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 70.100

Don Rafael Oliete Martín, presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el rollo 117 de 1990 se sigue apelación del juicio verbal civil en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 136. — En nombre de Su Majestad el Rey, Ilmos. señores: presidente, don Rafael Oliete Martín; magistrados, don José Enrique Rodríguez Pesquera y don Manuel-María Rodríguez y de Vicente Tutor. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1990. — Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos de juicio verbal seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, con el número 150 de 1990; rollo 117 de 1990, a instancia de Luis Ramiro Pardos, mayor de edad y domiciliado en Zaragoza, apelado en esta instancia, contra Nieves Fernández Pocostales, mayor de edad, de estado casada, pensionista, domiciliada en Zaragoza, apelante en esta instancia, en cuyos autos, con fecha 6 de abril de 1990, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo estimar, como estimo, íntegramente la demanda interpuesta por Luis Ramiro Pardos, condenando a la demandada Nieves Fernández Pocostales a que pague al actor la cantidad de 50.000 pesetas y al pago de las costas causadas en la tramitación de este procedimiento.

Fallamos: Conformar la sentencia apelada, con expresa condena en costas de la alzada a la parte apelante. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente, para su ejecución y cumplimiento, debiendo acusar recibo.

Así por esta sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rafael Oliete Martín. — José Enrique Rodríguez Pesquera. — Manuel-María Rodríguez y de Vicente Tutor.» (Firmados y rubricados.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Nieves Fernández Pocostales, hoy en ignorado paradero, significándole que la anterior sentencia es apelable en el plazo de tres días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. El presidente, Rafael Oliete. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1 Núm. 74.404

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 885 de 1990-BC, promovido por TUZSA, contra Rafael Salvador, Trans Marga, S. A., y Multinacional Aseguradora, en reclamación de 23.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar al demandado legal representante de Trans Marga, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas, para asistir a la celebración de juicio, apercibiéndole de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 72.319

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 811 de 1990-B, a instancia de BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Juan Palacios Molina y María-Pilar Gómez Monzón, con domicilio en calle San Marcial, 32, tercero izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Una furgoneta marca "Rover 250", matrícula Z-4023-AD. Valorada en 1.200.000 pesetas.
- 2. Urbana. — Piso tercero izquierda, desarrollado en las plantas tercera y cuarta alzadas, comunicadas interiormente por escalera de caracol, sito en el número 32 de la calle San Marcial, de esta ciudad. Es la finca núm. 4.732, inscrita al tomo 4.204, libro 88, folio 224. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados. Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 74.454

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 907 de 1989, a instancia de la actora Cortefiel, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandado Mariano Arbiol Barroa, con domicilio en Zaragoza (calle Galicia, sin número, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª La suma del apartado primero deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.920, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de Zaragoza.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un vehiculo marca "Alfa Romeo", modelo 33, matrícula Z-5776-AB. Valorado en 900.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2 Núm. 67.984

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 66 de 1987, seguida en este Juzgado a instancia de Antonio Monreal Monreal y otros, contra Talleres Catón, S. A., ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. En Zaragoza a 25 de julio de 1990. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo que se tiene acordado en autos, en proveído de 15 de mayo pasado, con lo que se solicita y cuanto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, transcurrido el plazo señalado sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos que en aquel proveído se especificaban, queda aprobado el remate que provisionalmente se reflejó en autos, con posibilidad de ceder a terceros los bienes subastados comprendidos. Hágase saber a la parte ejecutante que no se le hará entrega de mandamiento para el depositario hasta que no acredite formalmente haber efectuado el preceptivo impuesto fiscal a la Hacienda. En cuanto a la petición que resta, practíquense las averiguaciones de rigor conforme a lo que establece el artículo 247 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, dándole traslado al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que pueda personarse en autos, designar bienes y, en todo caso, manifestar lo que a su derecho pueda convenir, con la advertencia de que si no fueren hallados o designados nuevos bienes propiedad de la deudora se declarará la insolvencia provisional de la misma por el resto del principal adeudado y demás responsabilidades contraídas.
Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Talleres Catón, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 74.357**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 443 de 1990-2, instados por Fernando Pérez Gran, contra Instituto Nacional de Empleo y La Peralda, S. A. T., sobre desempleo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 20 de noviembre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada La Peralda, S. A. T., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 67.206**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 6.841 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y Mariano López Navarro, S. A. E., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos; dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles debe presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de letrado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mariano López Navarro, S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 68.689**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 311 de 1990, a instancia de María-José Ballester Larrosa y otros, contra Monfort y Amueblamiento, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-José Ballester Larrosa, José Yagüe Herrero, Rosa-María Pellejero López, José Caravaca Mallenco, Francisco-Javier Marcos Alejandre, Isidro Sancho Brun, Alejandro Yagüe Herrero y Bartolomé Roca Pomar, contra Confort y Amueblamiento, S. A., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacerles por el concepto dicho las siguientes cantidades: a María-José Ballester Larrosa, 84.599 pesetas; a José Yagüe Herrero, 212.879 pesetas; a Rosa-María Pellejero López, 200.930 pesetas; a Alejandro Yagüe Herrero, 296.829 pesetas; a José Caravaca Mallenco, 53.876 pesetas; a Francisco-Javier Marcos Alejandre, 30.086 pesetas; a Isidro Sancho Brun, 258.774 pesetas, y a Bartolomé Roca Pomar, 256.851 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Confort y Amueblamiento, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 67.252**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 66 de 1990-A, seguidos a instancia de Luis Rodríguez del Río, contra Solofarma, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Solofarma, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.081.120 pesetas de principal, según auto de 20 de febrero de 1990, más 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la ejecutada Solofarma, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CORDOBA**Núm. 67.963**

Don Francisco Angulo Martín, magistrado del Juzgado de lo Social núm. 1 de Córdoba y su provincia;

Hace saber: Que en el expediente núm. 224 de 1989, seguido ante este Juzgado a instancia de María de la Salud del Río Encuentra, contra Ingeniería de Desmontes, S. A. (INDESA), en reclamación por cantidad, se ha dictado con fecha 1 de octubre de 1990 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados. Al notificar a las partes la presente resolución, se les hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Ingeniería de Desmontes, S. A. (INDESA), que tuvo su domicilio en calle Cinco de Marzo, 14, de Zaragoza, y que hoy se encuentra en ignorado paradero, se extiende el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, en Córdoba a uno de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado, Francisco Angulo. — El secretario habilitado, Juan-José Pabón.

PARTE NO OFICIAL**PABLO F. FELEZ DIAZ DE AZARA****Gestor administrativo colegiado núm. 232****Núm. 73.829**

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación, hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1990.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Anuncios por reproducción fotográfica:

Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial